

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



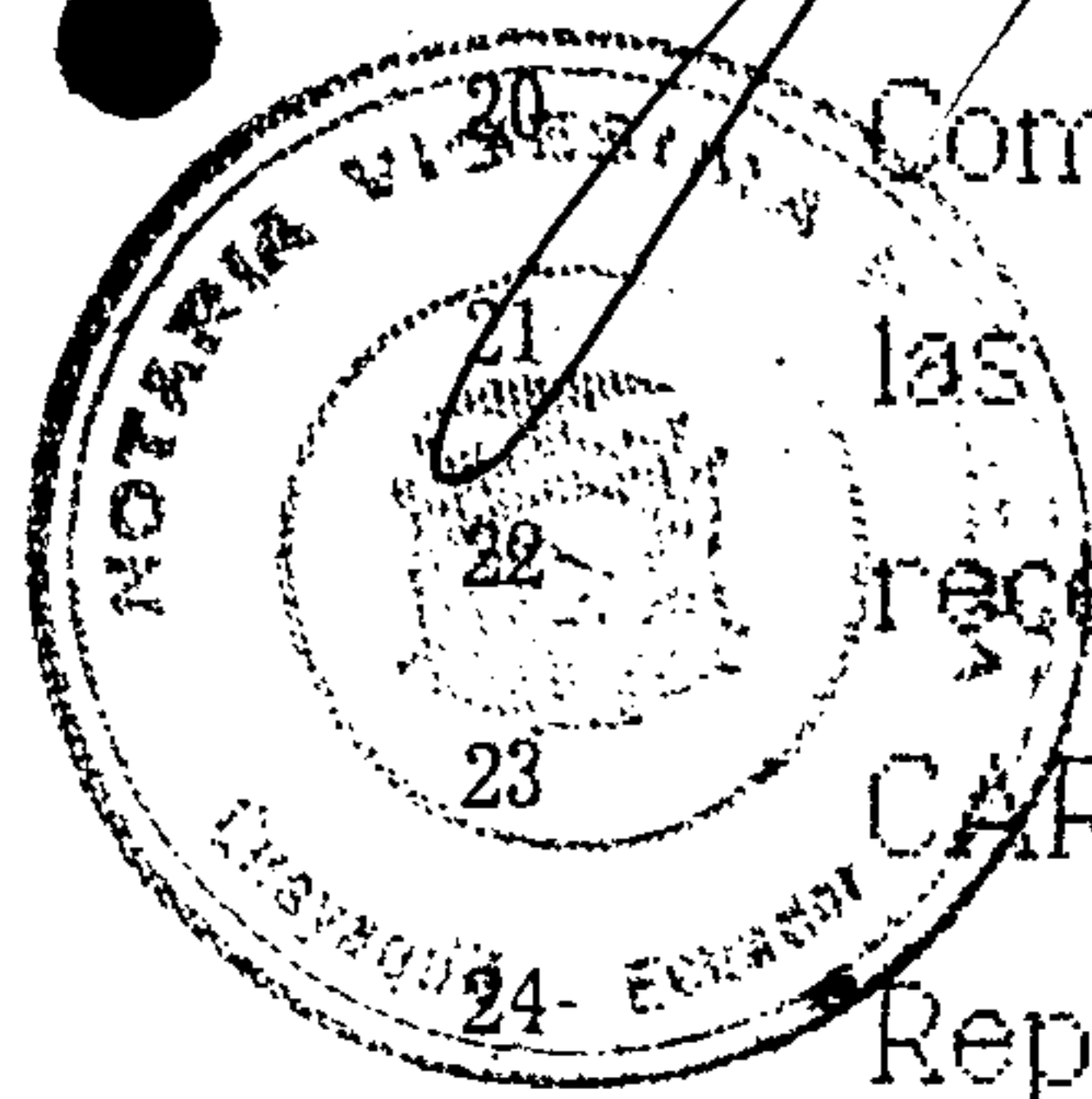
EL CANTON
GUAYAQUIL

MARCOS N.
CASQUETE



AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA
AGRICOLA GANADERA BANANEISA S. A.-.-
(CUANTIA S/. 78'000.000,00).-.-.-.-.-

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, el día treinta de Mayo de mil novecientos
noventa y uno, ante mí Abogado **MARCOS DIAZ CASQUETE**,
Notario Vigésimo Primero de este cantón, comparece el señor
CARLOS ALBERTO NEIRA NUQUES, CASADO, ZOOTECNISTA, en su
calidad de PRESIDENTE y Representante Legal de la Compañía
AGRICOLA GANADERA BANANEISA S. A.; el compareciente
ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz
para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien
instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que
proceden como ya queda indicado con amplia y entera libertad,
para su otorgamiento me presentó una Minuta del tenor siguiente
MINUTA: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de Escrituras
Públicas a su cargo sírvase incorporar una en que conste un
Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales de la
Compañía AGRICOLA GANADERA BANANEISA S. A., al tenor de
las siguientes cláusulas:- **PRIMERA: INTERVINIENTE:** Compa-
rece al otorgamiento de la presente Escritura Pública, el señor
CARLOS ALBERTO NEIRA NUQUES, en su calidad de PRESIDENTE Y
Representante Legal de la Compañía AGRICOLA GANADERA
BANANEISA S. A., según se comprueba con su nombramiento
debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón
Guayaquil.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:-** A) Mediante Escritura
Pública celebrada ante el Notario Público del cantón Guayaquil,

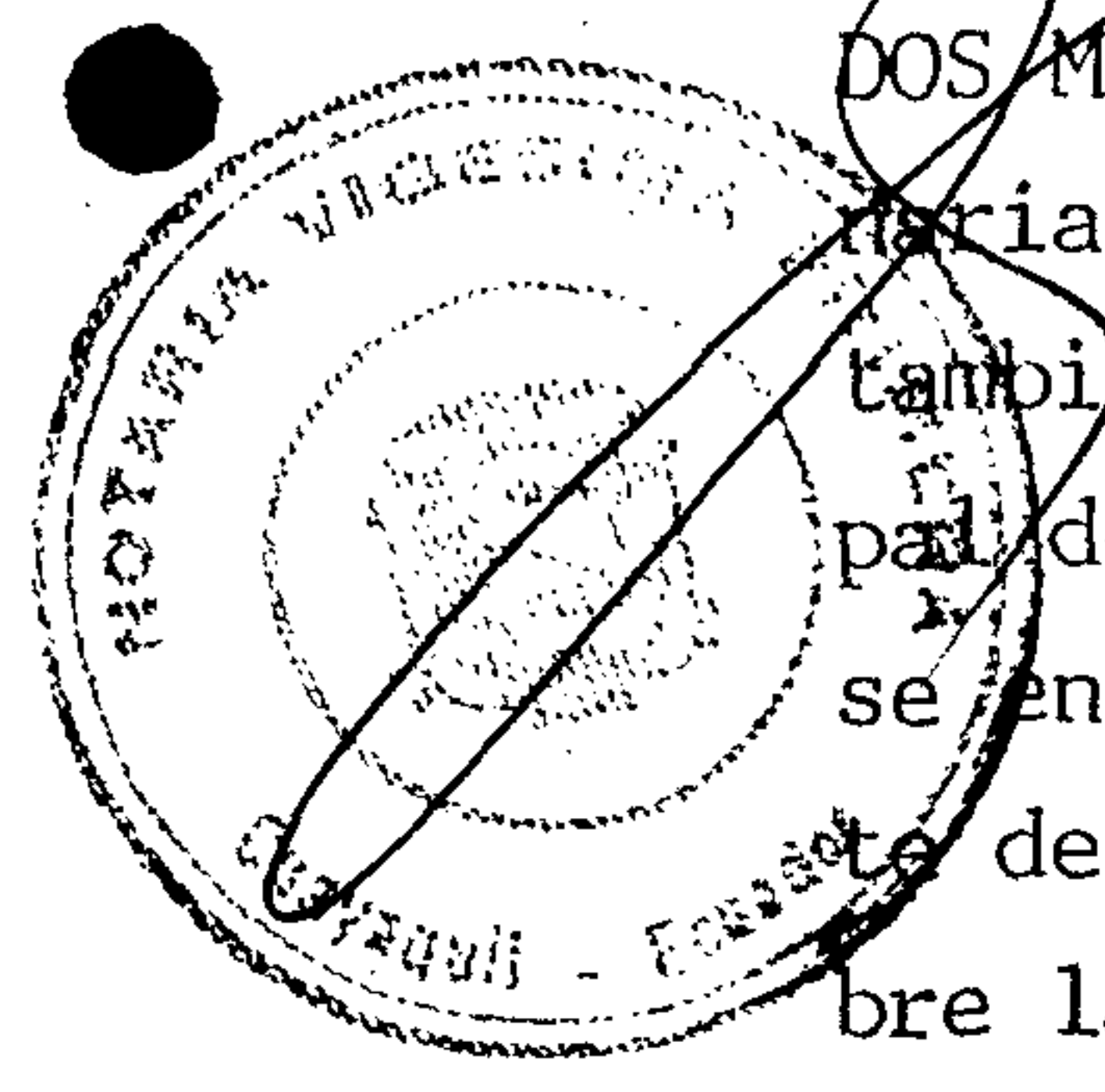


1 Abogado Germán Castillo Suárez, el día veintiuno de septiembre
2 de mil novecientos ochenta y nueve é inscrita en el Registro
3 Mercantil del cantón Guayaquil el veintidos de diciembre de mil
4 novecientos ochenta y nueve, se constituyó la Compañía
5 AGRICOLA GANADERA BANANEISA S. A., con domicilio en la
6 ciudad de Guayaquil y con un capital social de DOS MILLONES DE
7 SUCRES; y, B) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de
8 la compañía AGRICOLA GANADERA BANANEISA S. A., en sesión
9 celebrada el día Miercoles veinte de Marzo de mil novecientos
10 noventa y uno, resolvió aumentar el capital social en la suma de
11 SETENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES (S/. 78'000.000,00), de tal
12 manera que el nuevo capital social ascienda a la cantidad de
13 OCHENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 80'000.000,00), así como
14 reformar los Estatutos Sociales en la parte relacionada al capital
15 social de la manera como se puntualiza en el Acta de Sesión antes
16 mencionada.-**TERCERA: DECLARACIONES:** Con los antecedentes
17 expuestos, el señor CARLOS ALBERTO NEIRA NUQUES, en su
18 calidad de PRESIDENTE y Representante Legal de la Compañía
19 AGRICOLA GANADERA BANANEISA S. A., expresamente declara:
20 PRIMERO: Que se aumenta el capital social de su representada en
21 la suma de SETENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES, mediante la
22 emisión de setenta y ocho mil nuevas acciones, ordinarias y
23 nominativas, de Un mil sucres cada una, y que con el aumento
24 acordado, el nuevo capital social será de OCHENTA MILLONES DE
25 SUCRES, dividido en ochenta mil acciones ordinarias y
26 nominativas de Un mil sucres cada una.- SEGUNDO:- Que el
27 aumento de capital por SETENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES,
28 dividido en setenta y ocho mil nuevas acciones de un mil sucres

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AGRICOLA GANADERA BANANEISA S.A. CELEBRADA EL DIA MIERCOLES 20 DE MARZO DE 1.991

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, siendo las once horas del día Miércoles veinte de Marzo de mil novecientos noventa y uno, en las oficinas situadas en las calles General Elizalde número ciento quince y Pichincha, se reúnen los accionistas de la compañía **AGRICOLA GANADERA BANANEISA S.A.** para celebrar esta Junta General Extraordinaria con el objeto de resolver sobre un aumento de capital y la consecuente reforma de los Estatutos Sociales. Preside la sesión el titular, señor Carlos Alberto Neira Nuques, y en calidad de Secretario la sala designa al Ingeniero José Chávez Litardo por cuanto actualmente no se ha nombrado Gerente. El Secretario manifiesta que esta sesión se celebra de conformidad con lo dispuesto en el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías por cuanto se encuentra presente la totalidad del capital social pagado de la compañía representado por los siguientes accionistas: **CARLOS ALBERTO NEIRA NUQUES**, propietario de un mil ochocientas (1.800) acciones de Un mil sucres cada una; **INGENIERO JOSE CHAVEZ LITARDO**, propietario de ciento cuarenta (140) acciones de Un mil sucres cada una; **VIOLETA ALEXANDRA NEIRA NUQUES**, propietaria de veinte (20) acciones de Un mil sucres cada una; **VICTORIA VILLALBA WELLINGTON**, propietaria de veinte (20) acciones de Un mil sucres cada una; y, **WILMA FLORES GRANIZO**, propietaria de veinte (20) acciones de Un mil sucres cada una. En consecuencia, se encuentra presente la totalidad del capital social pagado de la compañía, esto es, la suma de **DOS MILLONES DE SUCRES**, dividido en dos mil (2.000) acciones, ordinarias y nominativas, de Un mil sucres cada una. Se ha convocado también de manera especial é individualmente a la Comisario Principal de la compañía, señora Contadora Lilia Torres Vítores, quien se encuentra presente en esta sesión. A continuación, el Presidente de la compañía manifiesta a los presentes que se pronuncien sobre la conveniencia de constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas con el objeto de tratar sobre el punto antes mencionado en el orden del día, a lo cual responden en forma unánime que aceptan la celebración de la Junta así como el tema a tratarse. Instalada la sesión pasan al desarrollo de la misma, respecto de lo cual toma la palabra el Presidente de la compañía, señor Carlos Alberto Neira Nuques, quien manifiesta a los accionistas que debido a la expansión de los negocios de la empresa y proyecciones fu-

.....



turas es necesario incrementar el capital social de la compañía por lo que propone que el aumento de capital se lo haga por la suma de SETENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES (S/. 78'000,000,00) y agrega además, que se lo puede pagar íntegramente mediante compensación de créditos, ya que en contabilidad aparece un saldo mayor en la cuenta acreedora de los accionistas, lo cual permite cancelar en su totalidad el presente aumento de capital. Escuchado los planteamientos formulados por el Presidente de la compañía, y luego de las deliberaciones necesarias, la Junta General de Accionistas **RESUELVE**, en forma unánime, lo siguiente: **PRIMERO.-** Aumentar el capital social de la compañía **AGRICOLA GANADERA BANANEISA S.A.** en la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES (S/. 78'000,000,00)** mediante la emisión de setenta y ocho mil nuevas acciones, ordinarias y nominativas, de Un mil sucres cada una, con lo cual el nuevo capital social ascendería a la cantidad de **OCHENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 80'000,000,00)** dividido en ochenta mil acciones, ordinarias y nominativas, de Un mil sucres cada una. **SEGUNDO.-** Que el aumento de capital por la suma de SETENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES se lo pague íntegramente mediante compensación de créditos ya que hasta la presente fecha existe en la contabilidad de la compañía un valor mayor al que se está capitalizando en una cuenta acreedora a favor de los accionistas. **TERCERO.-** Para efecto de la suscripción de las nuevas acciones, las accionistas señoritas Violeta Neira Nuques, Victoria Villalba Wellington y Wilma Flores Granizo expresan su voluntad de renunciar al derecho de preferencia que la Ley les otorga para suscribir nuevas acciones. Por su parte, el señor Carlos Alberto Neira Nuques é Ingeniero José Chávez Litardo expresan sus deseos de participar en la suscripción de las nuevas acciones en un porcentaje del noventa por ciento (90%) el primero, y el diez por ciento (10%) el segundo. Por consiguiente, el señor Carlos Alberto Neira Nuques suscribe setenta mil doscientas (70.200) acciones de Un mil sucres cada una, equivalente a la suma de SETENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES, y, el Ingeniero José Chávez Litardo suscribe siete mil ochocientas (7.800) acciones de Un mil sucres cada una, equivalente a la suma de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES, todo lo cual es aprobado en forma unánime por la Junta General de Accionistas. **CUARTO.-** Como consecuencia del aumento de capital acordado, la Junta General de Accionistas resuelve, en forma unánime, reformar los Artículos Quinto y Sexto de la siguiente manera: "ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de OCHENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en ochenta

.....

mil acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una, ca
pital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de
Accionistas.- ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del
cero cero cero cero uno al ochenta mil, inclusive. Cada Título de
Acción podrá contener una o varias acciones y estarán firmados por
el Presidente de la compañía." Hasta aquí la reforma parcial de los
Estatutos Sociales. Se deja constancia que los accionistas que sus
criben el presente aumento de capital son de nacionalidad ecuatoria
na. Por otro lado, y con el objeto de dar cumplimiento a lo dispues
to en la Doctrina ciento veintiseis de la Ley de Compañías, la Jun-
ta General de Accionistas ratifica las entregas de dinero efectua-
das por el señor Carlos Alberto Neira Nuques, a favor de la compa-
ña, sin que dichas entregas generen ninguna clase de intereses. I-
gualmente, se ratifican en la suscripción de acciones en los casos
de aumento de capital sin límite alguno, así como las compensacio-
nes que para pagar tales acciones se deban hacer, todo lo cual lo
aprueban en forma unánime por los accionistas. Finalmente, la Junta
General de Accionistas resuelve, también en forma unánime, autori-
zar al Presidente de la compañía, señor Carlos Alberto Neira Nuques,
para que en calidad de Representante Legal comparezca al otorgamien-
to de la Escritura Pública y gestione ante la Superintendencia de
Compañías del Ecuador y demás organismos competentes la aprobación
y perfeccionamiento jurídico del aumento de capital acordado en es-
ta sesión de conformidad con los requisitos exigidos por la Ley.
Cumplidos los objetivos de esta reunión, el Presidente de la se-
sión concede un receso para la elaboración de la presente Acta, lue-
go de lo cual se reinstala nuevamente la sesión con las mismas per-
sonas que estuvieron desde el inicio, procediéndose a dar lectura
al Acta, la cual es aprobada por unanimidad sin efectuar ninguna mo
dificación, por lo que, en señal de su conformidad la suscriben to-
dos los presentes en unidad de acto, con lo cual concluye la sesión
cuando son las trece horas del mismo día veinte de Marzo de mil no-
vecientos noventa y uno. f) Carlos Alberto Neira Nuques, Presiden-
te de la compañía. f) Violeta Neira Nuques. f) Victoria Villalba We-
llington. f) Wilma Flores Granizo. f) C.P. Lilia Torres Vítores, Co-
misario Principal. f) Ing. José Chávez Litardo, Secretario Ad-Hoc.
CERTIFICO,- Que la presente copia es igual a su original que consta
en el Libro de Actas de la compañía al cual me remitiré en caso ne-
cesario.- Guayaquil, Marzo 20 de 1.991.-

P.AGRICOLA CANADERA BANANILSA S.A.

Ing. José Chávez Litardo
SECRETARIO AD-HOC

Guayaquil, Enero 15 de 1.990

Señor Don
CARLOS ALBERTO NEIRA NUQUEZ
CIUDAD

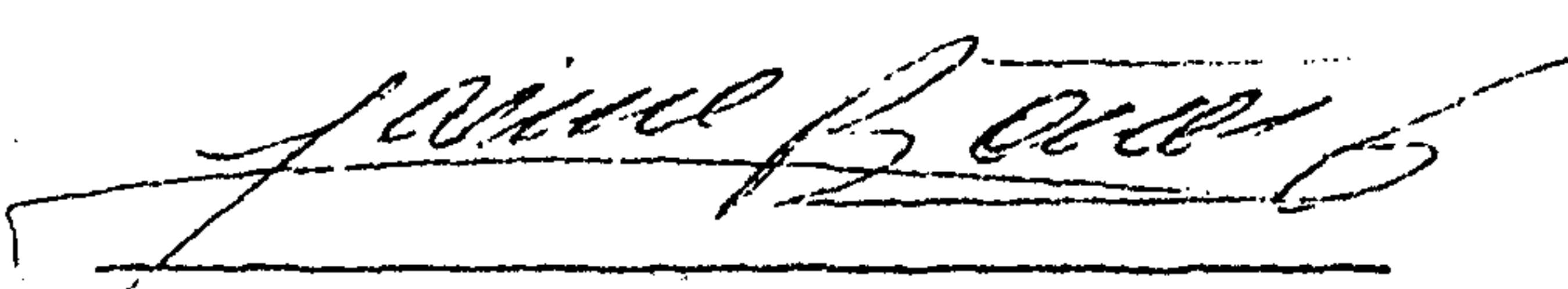
De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle a usted, que la Junta General Extraordinarias de Accionistas de la Compañía AGRICOLA GANADERA BANANEISA S.A. celebrada el día de hoy, tuvo al acierto de elegir a usted por unanimidad para el cargo de PRESIDENTE de la Compañía, con todas las atribuciones y deberes correspondientes por el lapso de dos años.

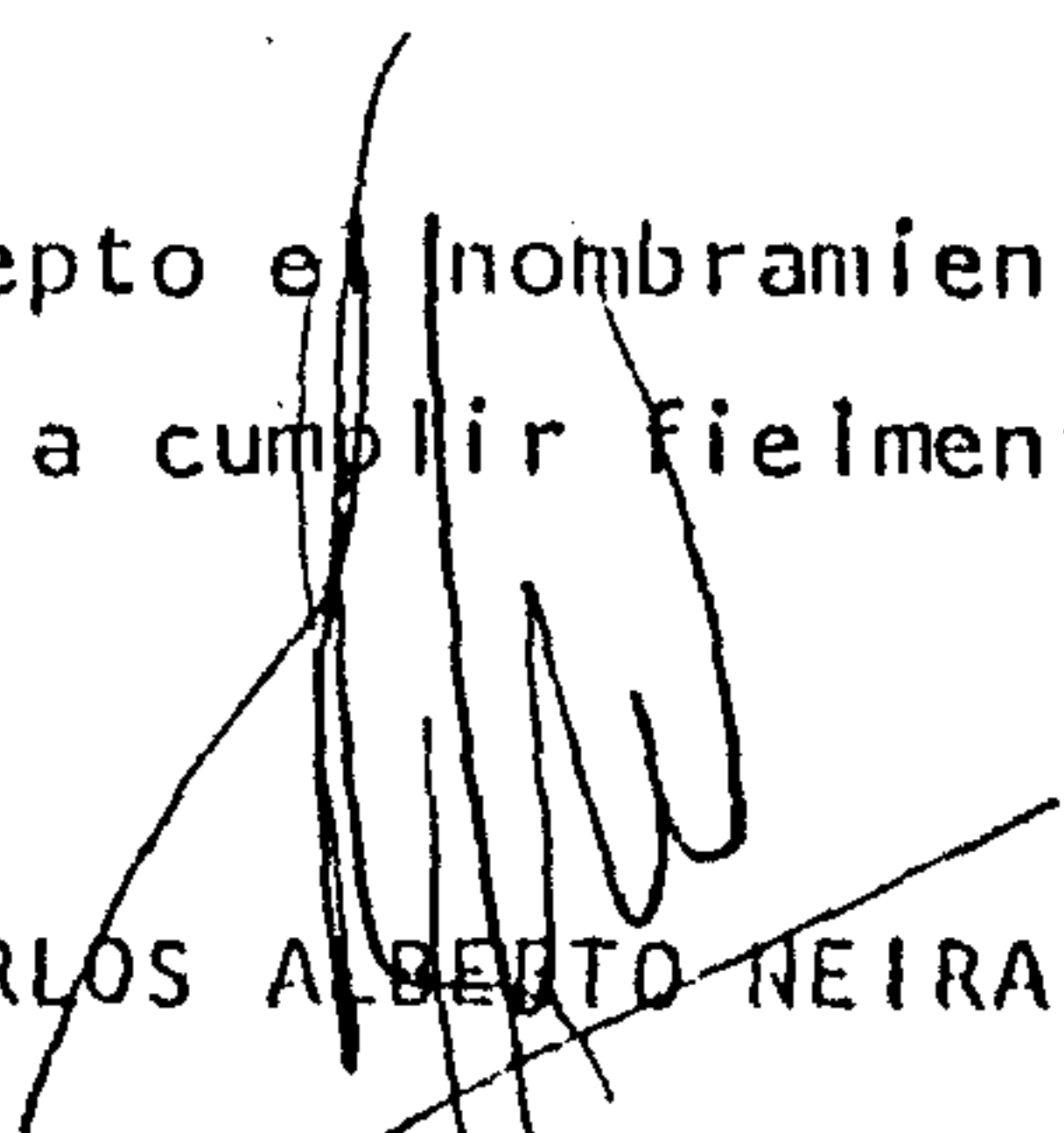
La escritura de constitución de la Compañía AGRICOLA GANADERA BANANEISA S.A. fué otorgada el 21 de Septiembre de 1.989 ante el Notario del Cantón Guayaquil Abogado Germán Castillo Suárez e inscrita en el Registro Mercantil el 22 de Diciembre de 1.989.

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos deberá ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

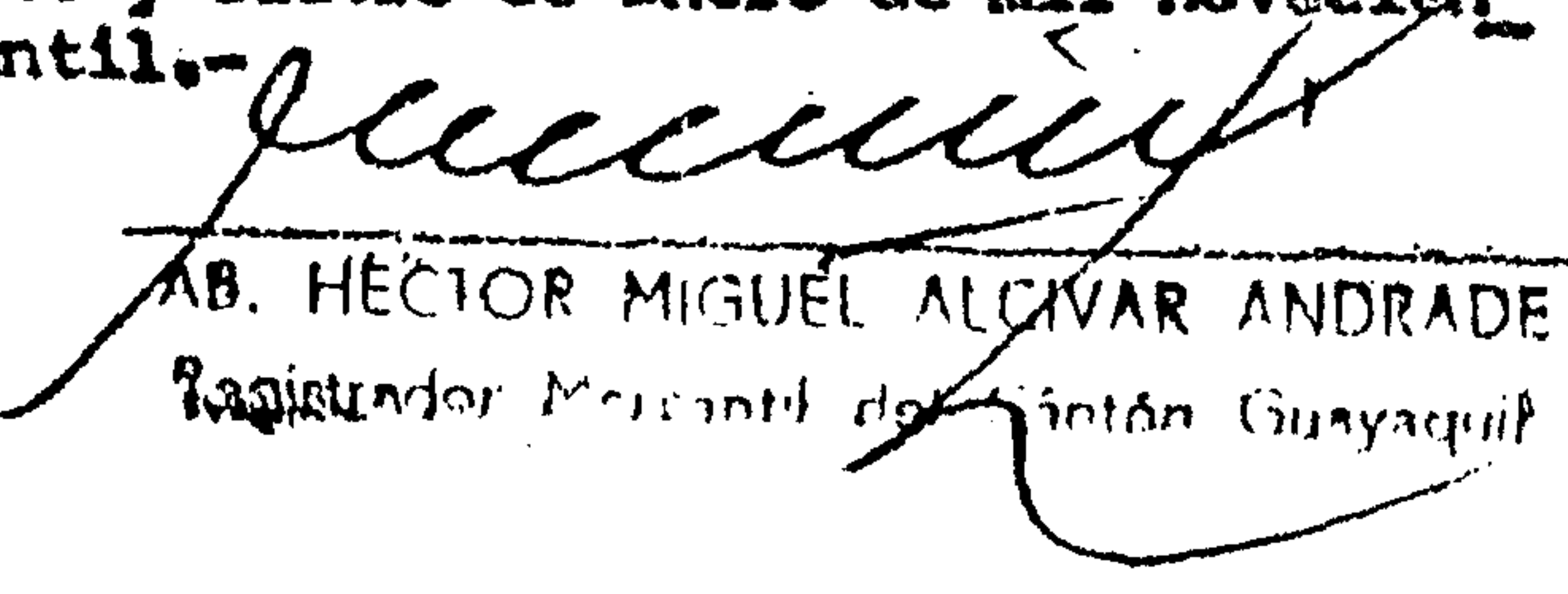
Atentamente,


AB. JAIME TORRES TAPIA
SECRETARIO-AD- HOC DE LA JUNTA

Acepto el nombramiento que se me otorga, hoy Enero 16 de 1.990 y me comprometo a cumplir fielmente con las leyes y Estatutos Sociales de la Compañía.


CARLOS ALBERTO NEIRA NUQUEZ

Certifico Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de PRESIDENTE de " AGRICOLA GANADERA BANANEISA S. A. ", a foja 3.285, número 1.021 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 1.570 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, veinte y cuatro de Enero de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

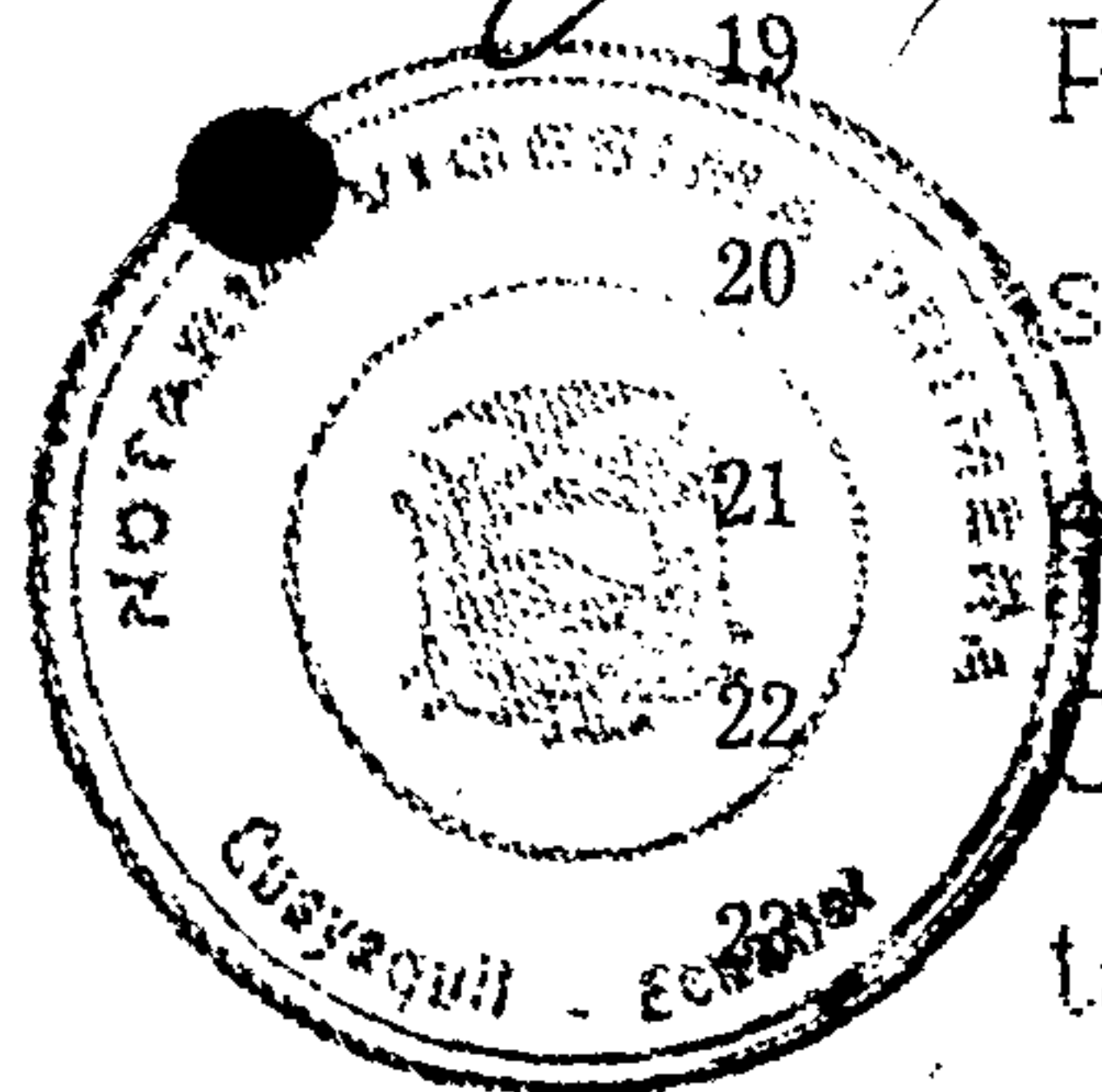

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

NOTARIA

SEXSIMA PRIMERA

DEL CANTON
GUAYAQUILb. MARCOS N.
IAZ CASQUETE

1 cada una, ha sido suscrito íntegramente por los accionistas,
 2 señores CARLOS ALBERTO NEIRA NUQUES e Ingeniero JOSE
 3 CHAVEZ LITARDO, tal como consta en el Acta de Sesión celebrada
 4 el día veinte de Marzo de mil novecientos noventa y uno.-
 5 TERCERO: Que el pago de las setenta y ocho mil nuevas acciones
 6 en que se divide el aumento de capital, se lo hace íntegramente
 7 mediante compensación de créditos, tal como se puntualiza en el
 8 Acta de Sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas
 9 mencionada en la declaración anterior.- CUARTO:- Que como
 10 consecuencia del aumento de capital resuelto, se reforman los
 11 Artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales sustituyéndolo
 12 de la siguiente manera: " ARTICULO QUINTO: El capital social de la
 13 compañía, es de OCHENTA MILLONES DE SUCRES
 14 (\$7.80'000.000,00), dividido en ochenta mil acciones ordinarias y
 15 nominativas de un mil sucres cada una, capital que podrá ser
 16 aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.-
 17 ARTICULO SEXTO:- Las acciones estarán numeradas del cero cero
 18 cero cero uno al ochenta mil, inclusive y serán firmadas por el
 19 Presidente de la Compañía." QUINTO:- Que los accionistas
 20 suscriptores del aumento de capital son de nacionalidad
 21 ecuatoriana y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil.-
 22 CUARTA:- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como
 23 tales: A) Nombramiento de PRESIDENTE de la compañía AGRICOLA
 24 GANADERA BANANEISA S. A. a favor del señor CARLOS ALBERTO
 25 NEIRA NUQUES debidamente inscrito en el Registro Mercantil
 26 del cantón Guayaquil; y, B) Copia certificada del Acta de
 27 Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
 28 Compañía AGRICOLA GANADERA BANANEISA S. A., celebrada



1 el día veinte de Marzo de mil novecientos noventa y uno.-

2 **CONCLUSION:-** Agregue Usted, señor Notario, las demás
3 formalidades de Ley para la perfecta validez jurídica de este
4 instrumento público.- f) Ilegible.- Abogado **GENARO LOPEZ**
5 **AMORES.-** Registro número setecientos setenta y tres.-
6 Guayaquil".- (Hasta aquí la Minuta).- Es copia, en consecuencia
7 el otorgante, se afirma en el contenido de la preinserta Minuta,
8 la misma que se eleva a escritura pública para que surta todos
9 sus efectos legales.- Queda agregado a este Registro todos los
10 documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin por
11 mí el Notario en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en
12 todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de
13 acto, conmigo el Notario.- Doy fe.-

14
15
16
17
18 **CARLOS ALBERTO NEIRA NUQUES**

19 Ced. U. No. 09-0124448-3.

20 Cert. de Vot. No. 218-313

21 **AGRICOLA GANADERA BANANEISA S. A.**

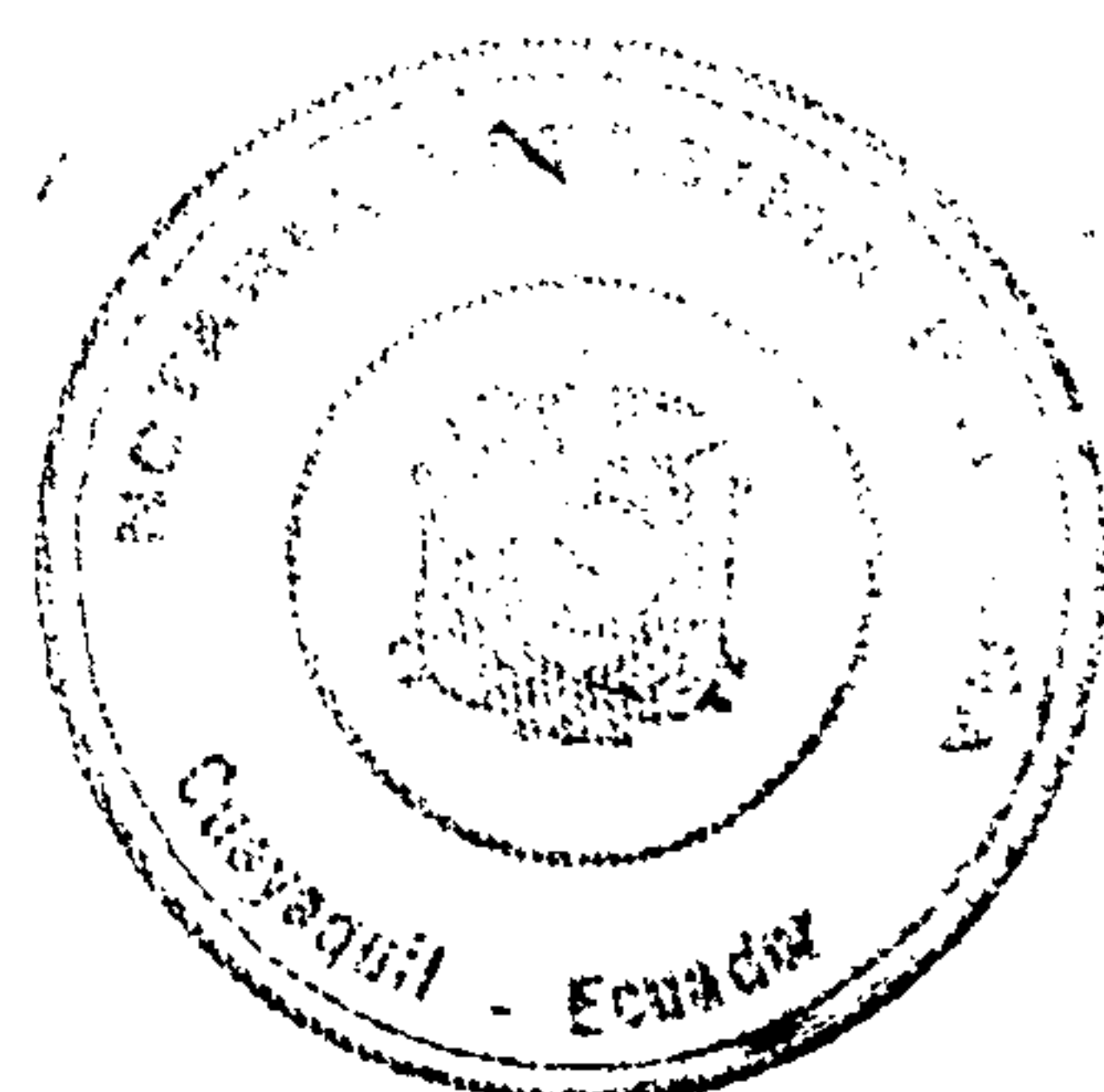
22 **R. U. C. No. 0991033599001**

23 91.05.30

24 **MLB.**

25
26 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
27 **CUARTA COPIA** que sello rubricó y firmo en la misma fecha de su
28 otorgamiento.-

MARCOS DIAZ CASQUETA
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

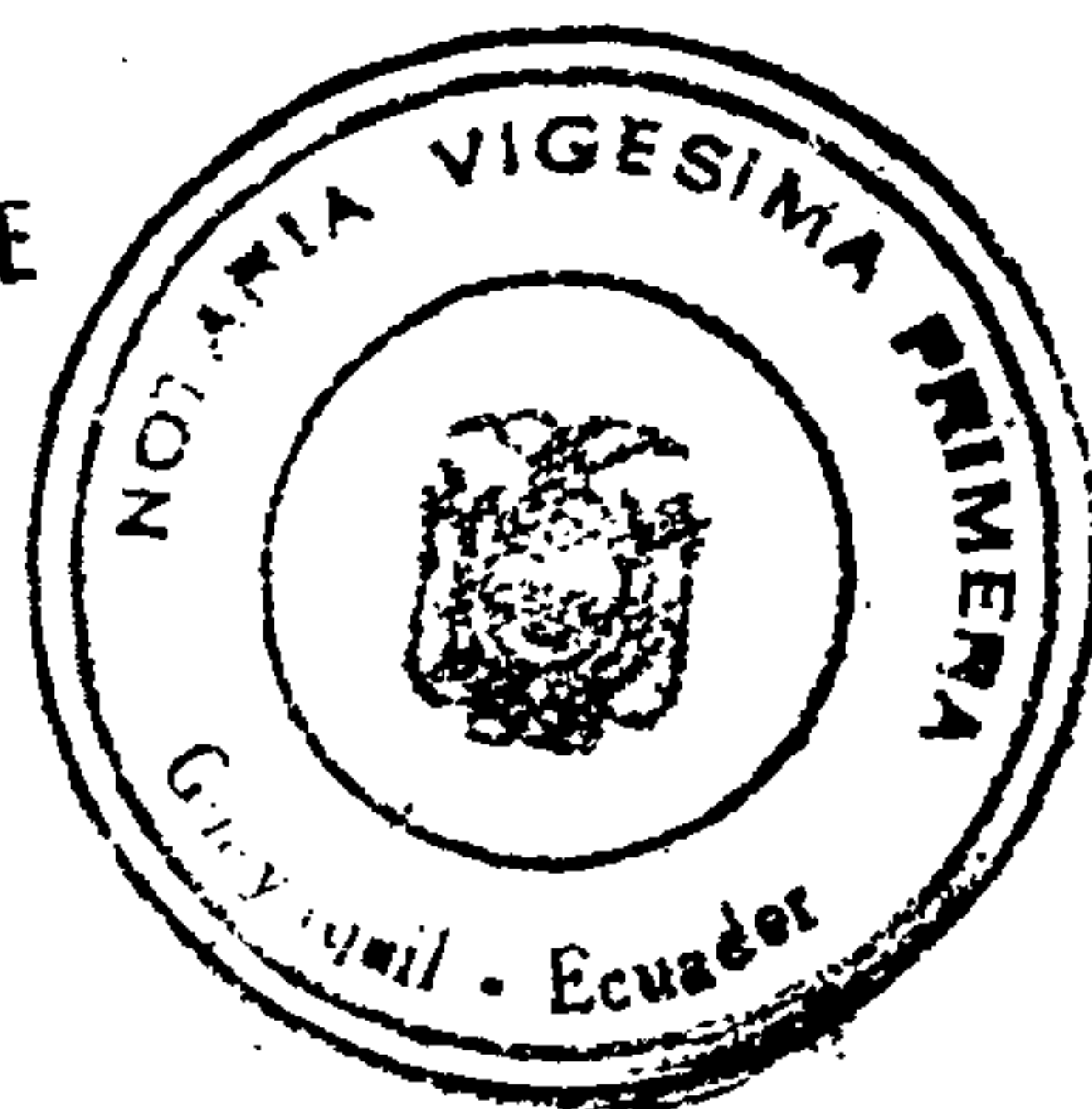


DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 DILIGENCIA.- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segun-
2 do de la Resolución No. 91-2-1-1-0001713, dictada por el Subinten-
3 dente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Gua-
4 yaquil el día 27 de Junio de 1.991, se tomó nota del contenido de
5 la presente resolución al margen de la matriz de la Escritura Pú-
6 blica de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la
7 compañía "AGRICOLA GANADERA BANANEISA S.A.", otorgada ante mí el
8 30 de Mayo de 1.991.- Guayaquil, veintiocho de junio de mil nove-
9 cientos noventa y uno.-

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CERTIFICO : Que

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 91-2-1-1-0001713,
dictada el 27 de Junio de 1.991, por el Subintendente de Derecho Socie-
tario de la Intendencia de Compañías, he inscrito esta escritura pública,
la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la
Compañía denominada AGRICOLA GANADERA BANANEISA S. A., de folios --
12.702 a 12.710, número 6.701 del Registro Mercantil y anotada bajo el --
número 12.931 del Repertorio .- Guayaquil, Julio ocho de mil novecientos
noventa i uno .- El Registrador Mercantil .-

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANERAIDE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

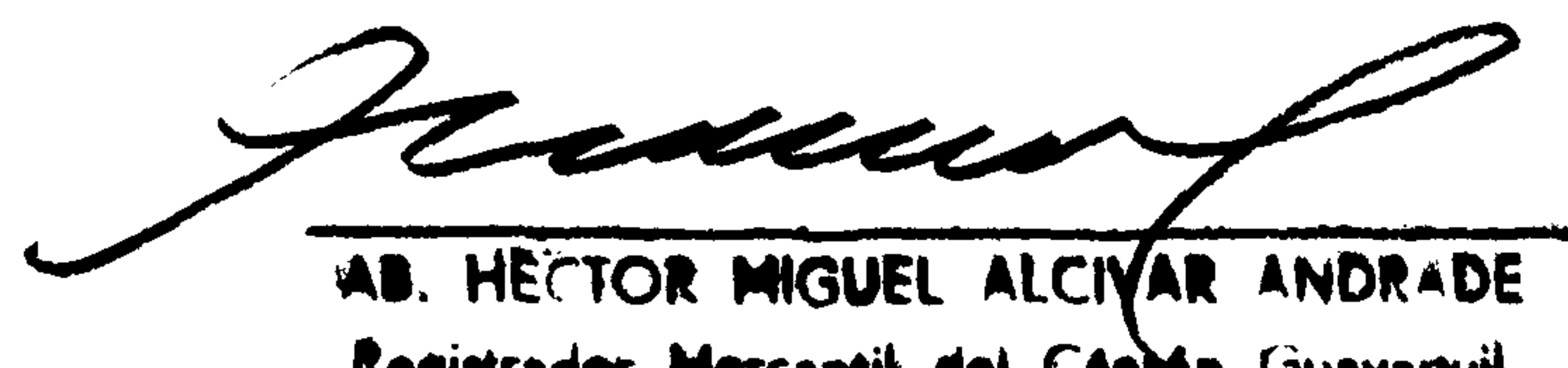
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la
escritura pública que antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el Re-
grote 733, dictado el 22 de Agosto de 1.973, por el Señor Presidente de

la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Julio ocho de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil .-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública a foja 50.364 del Registro Mercantil de 1.989, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, Julio ocho de mil novecientos noventa i uno .- El Registrador Mercantil .-




AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

DOY FE: Que en esta fecha he tomado Nota al margen de la matriz de la escritura pública del 21 de Septiembre de 1.989, de la Resolución Nº 91-2-1-1-0001713, expedida el 27 de Junio de 1.991, mediante la cual el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, aprobó el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía que contiene la presente copia.- Guayaquil, 11 de Julio de 1.991.- EL NOTARIO.-



